

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 1238 /

PARRAL, 26 de Abril del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158 de Fecha 23.11.2007.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- Las Licencias Médicas N° 29517509 y N° 29517513 presentadas por doña **CAROLINA LOYOLA ACUÑA**.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, a doña **CAROLINA LOYOLA ACUÑA**, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, por catorce (14) días de Licencia Médica, para el reestablecimiento de la salud de su hijo menor de un año, a contar del 14.04.2010, debiendo reasumir a sus funciones el día 28.04.2010.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION
Desarrollo
Comunitario
EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

IUE/ARC/EOU/knh.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).